

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: JONATHAN RENGIFO BRAM
Demandado: INTEGRAL DE EMPAQUES SAS
Radicado: 195733105001-2021-00049-00
Tema: Auto corre traslado de dictamen

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, siete (07) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

Se ha recibido el dictamen de pérdida de capacidad laboral y ocupacional emitido por la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA** de fecha veintiséis (26) de agosto de 2022 y a nombre del señor **JONATHAN RENGIFO BRAM**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.062.310.374, en consecuencia se ordenará glosar al expediente y se correrá traslado de mismo a las partes. En tal virtud el Juzgado **DISPONE:**

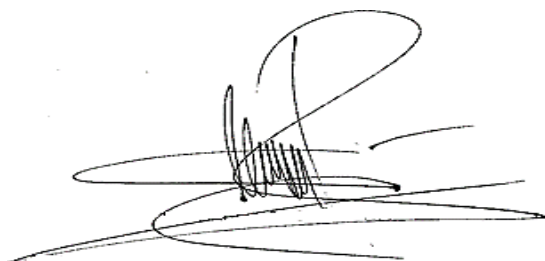
PRIMERO: GLOSAR al expediente el dictamen pericial rendido por la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA**, a nombre del señor **JONATHAN RENGIFO BRAM**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.062.310.374.

SEGUNDO: CORRASE TRASLADO del mencionado dictamen por el término de tres (3) días a las partes para los fines pertinentes

TERCERO: Vencido el anterior traslado, **VUELVA** el asunto a Despacho a fin de resolver lo pertinente para dar continuidad al proceso

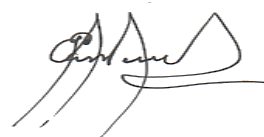
NOTIFÍQUESE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 044 de fecha 8 de septiembre de 2022